



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA DIPLOMATURA EN JUSTICIA JUVENIL: SITUACIÓN, TENDENCIA Y RETOS DESDE UNA MIRADA RESTAURATIVA (1-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 20/21, la Disp. SE-CFJ N° 214/21, el Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación suscripto entre el Centro de Formación Judicial y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 20/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa".

Que por Disp. SE-CFJ N° 214/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Douglas Duran Chavarria, Adriana Lander Osio, Ignacio Mayoral Narros, Tomas Montero Hernanz, Marta Pascual, Carlos Tiffer Sotomayor, Noris Pagnata, Milagros Pierri Alfonsín, Rodrigo Dellutri, Marcela Gudiño y Romina Furio y la primera edición se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.

Que por Acta Complementaria N° 1 del Convenio Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación suscripto entre el Centro de Formación Judicial y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD) se acordó la realización de la actividad y el Centro de Formación Judicial asumió la obligación del pago de los honorarios de los capacitadores.

Que los honorarios de los expositores extranjeros serán transferidos al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD) para su efectivo pago, mientras que para los capacitadores nacionales se realizará de manera directa por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Douglas Duran Chavarria como capacitador -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de doce (12) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.

2°) Apruébase el pago, a través de Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), de la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (\$34.848,00) a Douglas Duran Chavarria, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Adriana Lander Osio como capacitadora y directora -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de doce (12) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.

- 4°) Apruébase el pago, a través de Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), de la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos trece con sesenta y cuatro centavos (\$38,913.64) a Adriana Lander Osio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.
- 5°) Certificase la participación de Ignacio Mayoral Narros como capacitador y director -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de veinte (20) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 6°) Apruébase el pago, a través de Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), de la suma de pesos sesenta y dos mil ciento cuarenta y cinco con sesenta centavos (\$62,145.60) a Ignacio Mayoral Narros, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.
- 7°) Certificase la participación de Tomas Montero Hernanz como capacitador -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de doce (12) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 8°) Apruébase el pago, a través de Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), de la suma de pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (\$34.848,00) a Tomas Montero Hernanz, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.
- 9°) Certificase la participación de Marta Pascual como capacitadora -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de veinte (20) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 10) Apruébase el pago de la suma de pesos cincuenta y ocho mil ochenta (\$58,080.00) a Marta Pascual, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.
- 11) Certificase la participación de Carlos Tiffer Sotomayor como capacitador y director -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de doce (12) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 12) Apruébase el pago, a través de Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente (ILANUD), de la suma de pesos treinta y ocho mil novecientos trece con sesenta centavos (\$38,913.60) a Carlos Tiffer Sotomayor, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11 de la presente Disposición.
- 13) Certificase la participación de Noris Pignata como capacitadora -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de cuatro horas y trece minutos (4,13) en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 14) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos seis con treinta y dos centavos (\$11,606.32) a Noris Pignata, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13 de la presente Disposición.
- 15) Certificase la participación de Milagros Pierrri Alfonsín como capacitadora -tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de cuatro horas y trece minutos (4,13) en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 16) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos seis con treinta y dos centavos (\$11,606.32) a Milagros Pierrri Alfonsín, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 15 de la presente Disposición.
- 17) Certificase la participación de Rodrigo Dellutri como capacitador d-tareas de preparación de material y clase en vivo- por un total de cuatro horas y trece minutos (4,13) en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 18) Apruébase el pago de la suma de pesos once mil seiscientos seis con treinta y dos centavos (\$11,606.32) a Rodrigo Dellutri en virtud de la certificación efectuada en el artículo 17 de la presente Disposición.
- 19) Certificase la participación de Marcela Gudiño como coordinadora y tutora durante diez (10) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 20) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro (\$31,944.00) a Marcela Gudiño, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19 de la presente Disposición.
- 21) Certificase la participación de Romina Furio como coordinadora y tutora durante diez (10) horas en la actividad "Diplomatura en Justicia Juvenil: situación, tendencia y retos desde una mirada restaurativa" que se llevó a cabo de marzo a diciembre de 2022.
- 22) Apruébase el pago de la suma de pesos treinta y un mil novecientos cuarenta y cuatro (\$31,944.00) a Romina Furio, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21 de la presente Disposición.
- 23) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del

Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.